



## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En Yecla, a 9 de MARZO de 2018

### **R E U N I D O S**

**De una parte**, don **Francisco SORIANO CANO**, en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud – Gerencia Única del Altiplano (Área V), con **C.I.F. Q-8050008-E**, **como órgano de contratación**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 316 y siguientes del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. nº 177 de 3 de agosto de 2011).

De otra: Don ....., con DNI ....., **como representante de la empresa SMG IBERIA, S.L.** con CIF nº **B15730286** **como contratista**, según escritura de poder otorgada en ....., el día ..... ante el Notario de .....don ....., bajo el número ...../..... de su protocolo y con domicilio social en.....

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación, para la contratación del suministro de **UN EQUIPO ELECTROGENO** con **destino al HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA**, fue acordada por el Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, en fecha 21 de diciembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, según lo previsto en el artículo 173.f) del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,



en fecha 11-03-2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del *Real Decreto Legislativo 3/2011*.

III.- Por Resolución del Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, de fecha 21-12-2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución del Gerente del Área Única del Altiplano – Área V, en fecha 22-12-2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SUMINISTRO de **UN GRUPO ELECTROGENO** con destino al **HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Don. \_\_\_\_\_  
cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **SMG IBERIA, S.L.** ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	UN GRUPO ELECTROGENO
Empresa adjudicataria	<b>SMG IBERIA,S.L.</b>
CIF	B15730286
Importe s/IVA	47.985,00
IVA aplicable	21%
Importe total	58.061,85
Elementos determinantes de la adjudicación.	Cumplir los requisitos, mínimos, técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas y ser la única oferta.



**Cuarta:** El plazo de garantía establecido para el presente contrato, se fija en 2 AÑOS a contar desde instalación de la compra.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS** (2.500,00 €), según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe garantía	Nº Registro	Fecha constitución
2.500,00 €	CARM/2018/1000000533	01-03-2018

**Séxta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL GERENTE

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
(FIRMA Y SELLO)

Fdo.: Francisco SORIANO CANO

Fdo.: \_\_\_\_\_